



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

429-76

Expte. n° 6.182/75

VISTO:

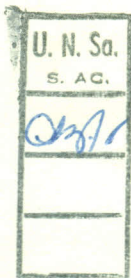
Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo aconsejado a fojas 17 vta. por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la Asesoría Jurídica de esta Universidad, para deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder a las actuaciones que corren agregadas en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y / siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.



Carlos L. Arredondo
Pele. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR